

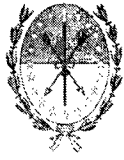
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1 - Modifícase el artículo 23 de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 2.756 (t.o. Decreto 67/85) y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 23.- El Concejo Municipal se compondrá de miembros elegidos directamente por los vecinos de cada municipio. Los municipios de primera y segunda categoría mantendrán la cantidad de concejales con que cuentan al momento de sanción de la presente ley, no pudiendo en ningún caso incrementar su número por tiempo indeterminado. Los mandatos de los concejales durarán cuatro años. Los Concejos Municipales, se renovarán bienalmente por mitades. Cuando el número de concejales sea impar, se entenderá a los fines de la renovación mencionada, que la mitad a elegir se obtienen dividiendo por dos el mayor número par contenido en aquel. En la primera renovación la duración de los mandatos se determinará por sorteo que efectuará la Junta Electoral, antes de la incorporación de los concejales.”

ARTÍCULO 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial



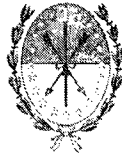
FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La presente iniciativa se fundamenta principalmente en la reducción del gasto político en tiempos de absoluta crisis en el país y en nuestra provincia, no siendo ético ni moral gastar un peso más en cargos políticos.

Tenemos como antecedente la "Ley Borgonovo", destacando que, en el clima político de aquella época, imperaba el "que se vayan todos". El mensaje fue remitido a la Legislatura en abril de 2002. En diciembre del 2001 fue la fecha en la que el país explotó, con una crisis institucional, política y de representación pocas veces vista. Es un antecedente muy importante para recordar hasta qué punto llegó la hondura de la crisis y el reproche de la gente hacia la política, en relación con el clima que rodeó la presentación de este proyecto, que, entre otros puntos, reducía la cantidad de concejales en Rosario y Santa Fe en un 50 por ciento. Luego, en noviembre del año 2011, la Legislatura sancionó un proyecto de ley y el número de concejales volvió a incrementarse, quedando sin efecto dicha normativa, que en su momento significó un gran impacto. Se autorizó la incorporación progresiva de nuevos ediles, con el argumento de sumar representatividad a los cuerpos deliberativos.

Actualmente la situación que vivimos presenta similitudes y por eso entendemos propicio la presentación de este proyecto de ley que propone modificar el art 23 de la ley 2756. Seguramente la ciudadanía vivirá de manera muy positiva esta propuesta de reforma de mantener el número de bancas en los Concejos Municipales de la provincia.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

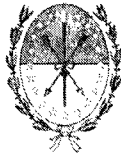
Con la realización del censo nacional llevado a cabo este año en todos los hogares argentinos, sin dudas que se incrementaría la cantidad de ediles en municipios de primera y de segunda categoría en Santa Fe. Por ello, entendemos fundamental que esta situación de aumento no suceda, ya que consideramos no es momento oportuno para implementarlo, teniendo en cuenta la situación económica y social del país, no estando la provincia exenta de ello, sino todo lo contrario.

La propuesta significaría congelar el actual número de concejales y bloquear el aumento de bancas que se debería implementar con el aumento de población que, quedará oficializado por los resultados del censo.

Subrayamos la importancia de una gestión eficiente de los recursos públicos y damos por hecho que una ampliación de las bancas en cualquier Concejo Municipal significaría en lo inmediato un incremento en la erogación presupuestaria de la partida sueldos de los nuevos ediles que vengan a incrementar el número actual, además de las estructuras de sus equipos de trabajo, como sus asesores o secretarios.

En momento de absoluta crisis política, económica, social, etc, lo fundamental es tener en consideración las prioridades para el manejo de los presupuestos públicos, y no tenemos dudas que crear más bancas no lo es, todo lo contrario, no están dadas las condiciones bajo ningún punto de vista para este incremento.

La finalidad de esta propuesta es reducir el gasto político, en un contexto de desconcierto, de angustia e incertidumbre para toda la población que viven continuamente en inseguridad jurídica, política y



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

económica, quedando inmersos en decisiones totalmente erradas y que solo profundizan la crisis.

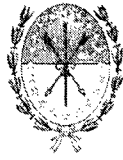
No se justifica seguir aumentando el gasto político, ya que, a pesar del crecimiento que han tenido las ciudades, la representación está garantizada, y eso es lo principal, que se respeten los principios fundamentales de la democracia.

Además, significaría un impacto innecesario en las cuentas municipales, de un gasto político que claramente no se justifica, y que no estamos de acuerdo ante el presente que vive nuestra sociedad y que reclama medidas de ajuste político.

Que todo ese dinero que se ahorrarían las arcas municipales, pueda ser invertido de manera más inteligente y en claro beneficio de la ciudadanía, que nos pide gestos ejemplares como sus representantes.

El posible incremento de las bancas nos preocupa mucho y sabemos el rechazo que genera en la población, porque no se observa un verdadero plan de mejoramiento en la administración pública para reducir el gasto y ser más eficiente cada año. En general lo que se hace es exigirles a los contribuyentes que paguen cada vez más y más para sostener un Estado que no deja de gastar más de lo que le ingresa, siendo este una conducta básica que todo estado debería seguir, así como en un hogar de familia.

El dinero de los santafesinos en este contexto de crisis tiene que ir directamente a obras y a satisfacer necesidades básicas para mejorar la calidad de vida de todos y así poder potenciar y desarrollar una provincia potente y que mejore la calidad de vida de la población que paga sus impuestos con mucho esfuerzo.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Creemos que es importante analizar y estudiar todas las formas posibles que puedan hacer que el gasto político se frene o en lo posible que se reduzca, es ello lo que nos lleva a presentar la presente iniciativa. Sin dudas que este sería un primer gran paso.

Por todo ello solicitamos acompañamiento a nuestros pares.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Juan Argañaraz, sobre una línea horizontal.

Lic. Juan Argañaraz

Diputado Provincial.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE